

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
PEREIRA - RISARALDA
SALA CIVIL-FAMILIA

Pereira, doce de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación	202. 66001-31-03-004-2012-00266-01
Proviene	Juzgado 1 Civil del Circuito de Pereira
Asunto	RCE- Reitera auto
Demandante	Sandra Esperanza Velásquez Cárdenas y Otro
Demandado	Coomeva EPS y Otro
Mag. Ponente	Carlos Mauricio García Barajas

De la documentación remitida por el abogado Luis Eduardo Arellano Jaramillo (archivo 22 –24 cuaderno 2 instancia) el despacho se atiende a lo indicado en auto del 08-08-2022 (archivo 12 ibid). En efecto, no se encuentra dentro del expediente, que él actúe como apoderado en este asunto.

Notifíquese y cúmplase

Carlos Mauricio García Barajas
Magistrado

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA
13-02-2024

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

Carlos Mauricio Garcia Barajas
Magistrado
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46535afa7d4b4e42b1ccff42afd5b8cc7f5e98318129a9551bca14202c77ac2a**

Documento generado en 12/02/2024 10:54:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>